



BOLETIN INFORMATIVO

18 de mayo "Día de la Escarapela"

Nº 31

LA PLATA, martes 20 de mayo de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Nº 212, FIJANDO CARGOS Y FUNCIONES EN EL ÁREA DE LAS POLICÍAS DE SEGURIDAD QUE DEPENDEN DE LA CITADA SUBSECRETARÍA.
- * CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA Nº 1, REFERENTE A PROYECTO ELEVADO A LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL, MODIFICANDO LA LEY 13.236.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 13 de mayo de 2008.

Visto, la vigencia del Nomenclador de funciones de la Policía de Seguridad, aprobado por Resolución Nº 1.887/05, sus ampliaciones y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento reglamentario, en orden a lo normado en el artículo 63 del Decreto 3326/04, fijó los cargos y funciones del área de las Policías de Seguridad, que dependen de esta Subsecretaría.

Que a los fines orgánicos, se fijaron los grados exigidos para el desempeño de los cargos previstos, vinculando los niveles de dirección, conducción, supervisión y ejecución a los mismos.

Que se ha observado la elevación de propuestas de personal, para asignación de los cargos previstos en el nomenclador de funciones, sin que aquellos cuenten con el grado fijado para tales desempeños, desvirtuándose de esta forma la finalidad perseguida por el instrumento citado.

Que resulta imperativo respetar las pautas que surgen del Nomenclador aludido, el cual se sustenta en los principios rectores de superioridad policial, evitando de esta forma vulnerar las relaciones jerárquicas dispuestas en los artículos 27, 28, 29, y 35 de la Ley 13.201, y 72, 74 y 75 del Decreto 3326/04.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 712/04 y nº 1136/04,

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Recomendar a los Titulares de las Superintendencias que dependen de esta Subsecretaría de Seguridad, que en todos los casos en los que se proponga personal para cubrir los cargos previstos en el Nomenclador de Funciones de la Policía de Seguridad, los mismos ostenten el grado fijado en la mencionada norma reglamentaria.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a las Superintendencias dependientes de esta Subsecretaría, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 212.

DR. CARLOS ALBERTO STAGNARO
Subsecretario de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA N° 1

LA PLATA, 19 de mayo de 2008.

Se lleva a conocimiento del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires los principales puntos del proyecto elevado por el Ministerio de Seguridad a la Honorable Legislatura Provincial, consistente en la modificación de la Ley 13.236, con el objeto de **introducir mejoras en las condiciones para acceder al retiro o la jubilación.**

La **legislación actual** establece que **todo funcionario** que desee acogerse al **retiro voluntario con 25 años de servicio cumplidos**, perciba en concepto de haber jubilatorio, un **60% de su sueldo, independientemente del régimen de años de servicio al que pertenezca** (los regímenes fijados por el **Artículo 61** de la **vigente Ley 13.236** para acceder al **retiro con el 100% del salario van de 30 a 35 años de antigüedad**).

Por su parte, **la presente iniciativa prevé incrementar desde un 11% ese porcentaje para todos los que opten por el retiro voluntario a partir de los 25 años de antigüedad**, en escala individual **según el régimen al que se encuentren sujetos actualmente**, partiendo de **71%** para el personal con régimen de **35 años de servicio**; **73%** para los de régimen de **34 años de servicio**; **75%** para los de régimen de **33 años**; **78%** para los de régimen de **32 años**; **80%** para los de régimen de **31 años**, y **83%** para los de régimen de **30 años de servicio**. **Los años de servicio no serán elevados de ninguna manera y bajo ningún concepto, en ninguno de los casos mencionados.**

Está estipulado además que el porcentaje **se incremente**, en cada una de las escalas enunciadas, **un 3% por cada año adicional cumplido en servicio activo**, hasta completar los años de servicio previstos en la ley para acceder al retiro obligatorio con el 100% del haber. De esta forma, por ejemplo, un efectivo sujeto al régimen de 30 años de servicio, cumplidos los 26 podrá retirarse con el 86%; a los 27 años de antigüedad, con el 89%, y así sucesivamente hasta llegar a los 30 años con el 100%. Mientras tanto, un efectivo que pertenezca al régimen de 35 años de servicio, cumplidos los 26 podrá retirarse voluntariamente con el 74%; a los 27 años de servicio, con el 77%, y así sucesivamente hasta llegar a los 35 años con el 100%.

El beneficio alcanzará también a los casos de **jubilación anticipada por invalidez y exceso de edad, partiendo como mínimo del 71% del haber, y no del 60% vigente**. El incremento del porcentaje se hará extensivo al personal que desempeñe tareas docentes en los institutos de formación policial.

Finalmente, se propone **rediseñar el sistema de gobierno de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones**, con opción a que su **directorio** pueda ser ocupado **por personal en actividad**, con la debida representación del personal en condición de retiro.

Otro de los proyectos impulsados propicia un **subsidio mensual a cargo del estado** para el **personal herido en acto de servicio**, equivalente al salario de Teniente Primero, a percibir durante el período en que se encuentre impedido de prestar servicios, con el objeto de evitar el perjuicio económico que de ordinario suele producirse en estos casos. El beneficio **podrá hacerse extensivo al haber de retiro, e incluir a los deudos de los efectivos fallecidos.**

Esta misma iniciativa contempla además: la **ampliación del beneficio de becas vigente**, con cobertura de estudios terciarios y universitarios; la prioridad de **ingreso a la institución para sus hijos**, y la posibilidad de desempeñar **otra actividad laboral para el estado**, sin que ello represente incompatibilidad alguna.

Uno de los principales objetivos de la política institucional actual es el constante mejoramiento de las condiciones laborales del personal policial, como una de las formas más directas de contribuir a la permanente elevación de la calidad del servicio de seguridad pública.

Lic. DANIEL ALEJANDRO SALCEDO
Superintendente General de Policía
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 14.583 RÍOS, Sergio Antonio, perteneciente a la Jefatura Distrital Morón, por Inf. Art. 114 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-05-08.

Capitán Legajo N° 15.724 PRINCIPI, Luciano Bernardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 inciso "a", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.534 RODRÍGUEZ, Claudio Alberto, perteneciente a la Comisaría San Martín 4ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.583 VERÓN, Ariel Armando, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Teniente Primero Legajo N° 20.449 BARRERA, Damián Horacio, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-08.

Teniente Primero Legajo N° 19.311, AZOR Walter Roberto, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Teniente Legajo N° 24.612 MACIEL, María Valeria, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 117 inciso "a", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-08.

Teniente Legajo N° 26.797 VALDERRAMA, Matías Damián Rogel, perteneciente a la Comisaría San Martín 5ta., por Inf. Art. 118 incisos "a", "d" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-05-08.

Teniente Legajo N° 24.583 OCAMPO, Ricardo Javier, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Teniente Legajo N° 22.152 ANDRADE, Sebastián Enson, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 11ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Subteniente Legajo N° 123.358 CALVIÑO, Víctor Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Subteniente Legajo N° 104.707 MINICUCCI, Claudio Alejandro, perteneciente a la Dirección Téc. en Comunicaciones del Ministerio de Seguridad, por Inf. Art. 114 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-05-08.

Subteniente Legajo N° 99.336 SILVA, José Eleuterio, perteneciente a la Comisaría San Vicente 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-08.

Sargento Legajo N° 160.490 GÓMEZ, Fernando Ariel, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Sargento Legajo N° 138.462 HIDALGO, Héctor Darío, perteneciente a la Comisaría Hurlingham 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-08.

Sargento Legajo N° 154.949 BLANCO, Christian Hernán, perteneciente a la Dotación de la D.D.I. La Plata – Coordinación de Delitos Especiales, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-05-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Sargento Legajo Nº 146.844 VECCHIO, Cristian Alejandro, perteneciente al Destacamento de Infantería Mar del Plata, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-05-08.

Sargento Legajo Nº 162.514 GALARZA, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría Merlo 2da., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Sargento Legajo Nº 158.524 HERRERA, Mauro David, perteneciente al Servicio Descentralizado de Infantería, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 109 inciso "a", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Sargento Legajo Nº 142.602 ZABALA, Pablo Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.109 CARDOZO, Alberto Alejandro, perteneciente a la Comisaría Lanús 4ta., por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 168.093 GÓMEZ, Carlos Javier, perteneciente a la Comisaría Vicente López 3ra., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 165.087 TORRES, Claudio Gabriel, perteneciente a la Comisaría Vicente López 3ra., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 150.106 ROLDÁN, César Esteban, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 142.425 TOBIO, Blanca Silvina, perteneciente a la Comisaría Chascomús 1ra., por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 163.806 COMINI, Pablo Rafael, perteneciente al Destacamento de Infantería Mar del Plata, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 166.786 ALONSO, Carlos María, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 165.048 MARESCA, Dino Iván, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 162.717 PERDOMO, Horacio Gastón, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 8va., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 161.652 CORREA, Cristian Alberto, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 150.491 AGUIRRE, Luis Alejandro, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 4ta., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-05-08.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo Nº 400.455 SOSA, Analía Cristina, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Morón, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-05-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 14.851 ORONA, Salvador Damián, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 a partir del 12-05-08.

Teniente Primero Legajo Nº 22.794 AIZCORBE, Gastón Alejandro, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 a partir del 02-05-08.

Teniente Primero Legajo Nº 26.994 LEDESMA, Myriam Noemí, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04 a partir del 14-05-08.

Teniente Legajo N° 24.806 LASCANO, Gastón Alberto, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 a partir del 14-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 164.671 BARRIENTOS, Ángel Daniel, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 a partir del 02-05-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 18.672 SCHMIDT, Mario Esteban, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-05-08.

Teniente Legajo N° 23.054 GÓMEZ, Edgardo Gustavo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.502 CHELIA, Damián Andrés, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 incisos "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-05-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

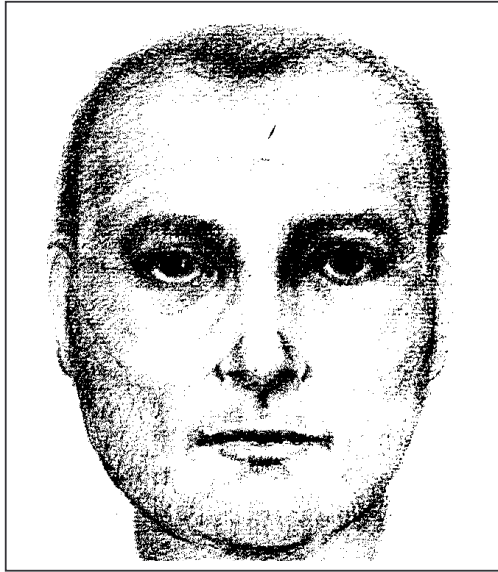
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

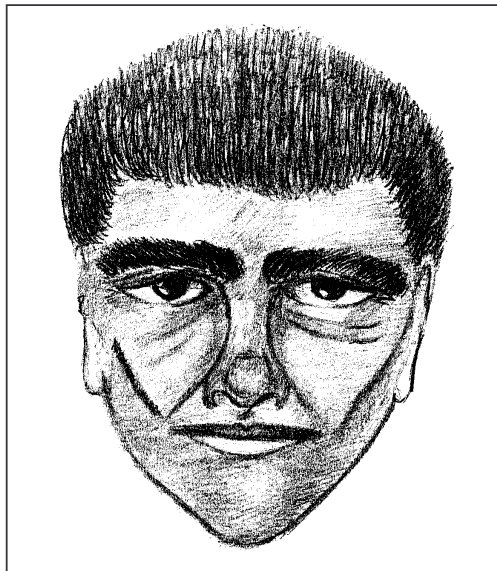


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

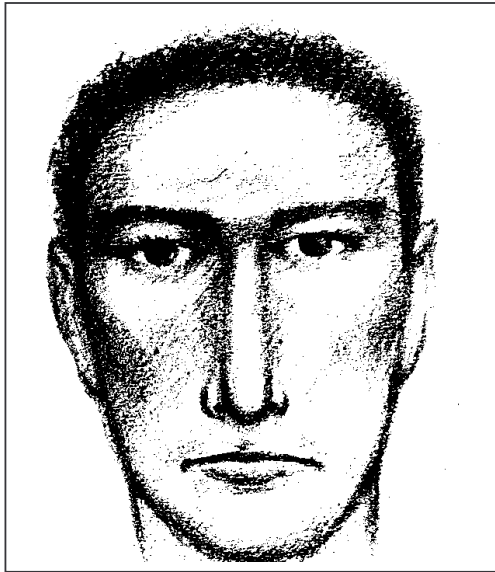
1.- N.N.: como de 40 a 50 años, altura 1,60 a 1,65, peso 70 a 80 Kg., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. City Bell 10ma. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial de La Plata. Causa Nº 004.149, caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA". DTE. OTALORA PABLO DAMIÁN. Expediente Nº 21.100 – 254.812/08.



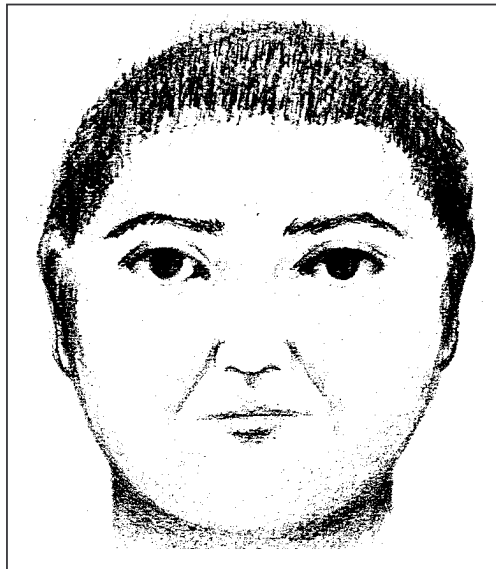
2.- N.N.: como de 40 años, altura 1,80, peso 70 Kg., cutis cicatriz en el pómulo derecho, cabello entre cano. Ordenarla a la U.F.I. Nº 1 de la Sede Descentralizada de Zarate-Campana. I.P.P. Nº 256.254, caratulada "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA-ROBO CALIFICADO ART. 163. PIL-DTE. HIDALGO PEDRO VÍCTOR. Expediente Nº 21.100 – 256.254/08.



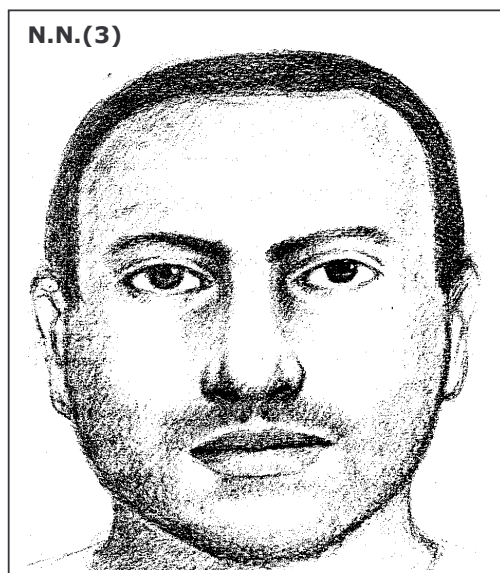
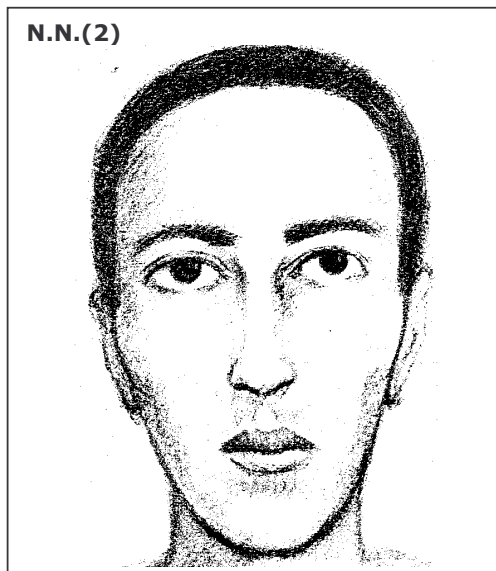
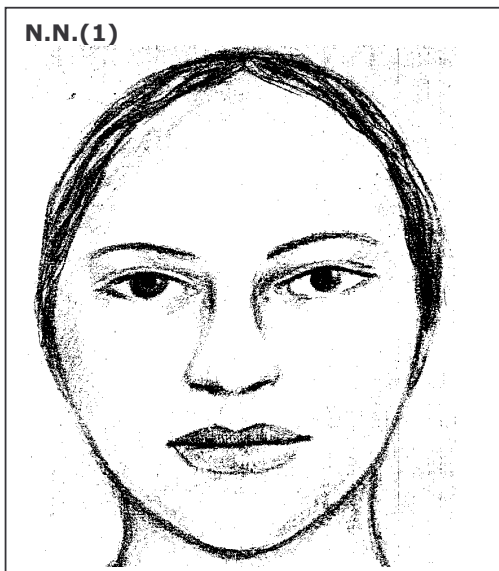
3.- N.N.: como de 20 años, altura 1,75 a 1,80, peso 65 Kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Masi, ambos del Departamento Judicial de La Plata. I.P.P. N° 3317, caratulada "ROBO". DTE. PLAZA LUCAS. Expediente N° 21.100 – 255.900/08.



4.- N.N.: como de 25 años, altura 1,60, peso 66 Kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrón claro. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio, ambos del Departamento Judicial de La Plata. I.P.P. N° 3031, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. GALATTI DIEGO. Expediente N° 21.100 – 255.901/08.



5.- N.N.(1) Femenino: como de 22 a 24 años, altura 1,65, peso 60 Kg., cutis blanco tostado, cabello rubio (teñido), ojos marrón; N.N.(2): como de 20 años, altura 1,70, peso 60 a 65 kg., cutis Trigueño, cabello castaño, ojos marrones claros; N.N.(3): como de 30 años, altura 1,80, peso 90 a 95kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos negros. Solicitarla Cría. Berisso 1ra. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo del Dr. Atencio, ambos del Departamento Judicial de La Plata. I.P.P. Nº 06-00-038242/07, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. RUSZCZYK GABRIELA BEATRIZ. Expediente Nº 21.100 – 257.285/08.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- QUIJANO JOSÉ RUBÉN: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua tordilla blanca, con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 5ta. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo de la Dra. Rutigliano de la Fiscalía Descentralizada de Berazategui. Expediente N° 21.100 – 253.402/08.

AJ

2.- ALZUGARAY RITA GRACIELA: Caratulada "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino petizo, pelaje zaino oscuro, orejano, con una pequeña mancha color claro entre los ojos. Solicitarla Comisaría Berisso 3ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 257.287/08.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- DI MAIO DONATO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 50 vaquillonas, raza Holando Argentino, con marca y una seña en su oreja izquierda parte inferior en forma semi circular. Solicitarla Cría. San Vicente 1ra. Interviene UFI N° 2 a cargo del Dr. Moran del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-257.288/08.

